SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

ciertos testimonios y lo demas contenido
en la dicha comision, que el procurador general
de esta ciudad con parecer de abogado pida traslado
de la comision y demas autos fechos y haga
las diligencias convenientes en defensa
de esta ciudad, y asimismo se notifique a los
escribanos a quien tocaren los testimonios
los den dentro de segundo dia con apercibimiento
que si salarios se causaren corra
por su cuenta y riesgo y que el presente escribano
lo notifique a Julian Martinez escribano de cabildo
su compañero

Sacado

La ciudad acordo se haga la hera necesaria
para la fiesta de la purificacion como
se acostumbra a parecer de los señores don
Juan Mateos de Guevara y don Antonio Galeano
regidores y lo que montare lo pague el
mayordomo de esta ciudad que con certificacion
de los dichos comisarios se le pasaran en cuenta

Sacado

La ciudad acordo se adereze el portillo que
ay por donde pasan los carros en el pasico
del brazal del pozo y se haga la nariz
de la quadrilla y se adereze en los demas
portillos del brazal del pozo a la alber
quilla y lo que se gastare lo pague el rre
setor de comunas a parecer de los señores don Juan
Mateos de Guevara con cuya certificacion
se le pasaran en cuenta

[signature] [signature] [signature] [signature]